



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 389 -2021-MDI/GM**

Ilabaya, 06 de Agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 correspondiente al componente de Supervisión (mayores gastos de supervisión) de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2463222, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con Informe N° 1732-2021-US/GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2020-MDI/GM, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2463222, con un presupuesto total de inversión de **S/. 5'303,379.26** (Cinco millones trecientos tres mil trecientos setenta y nueve con 26/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 05 de octubre de 2020, se suscribió entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y el representante del Consorcio Fuerte Valiente el CONTRATO N° 003-2020-GAF/MDI para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se suscribió entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y el representante del Consorcio Vadomo E.I.R.L., el CONTRATO N° 007-2020-GAF/MDI para la supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2021-MDI/GM, de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de **S/ 647,841.28** (Seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 28/100 soles), y Deductivo N° 01 Vinculante por el monto de **S/ 233,376.72** (Doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis con 72/100 soles), de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2463222, siendo el incremento presupuestal establecido en el expediente por la suma de **S/. 414,464.56** (Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 56/100 soles), incluido IGV; equivalente a una incidencia porcentual de 9.06 % del monto contratado; cuyo monto contractual modificado de obra es de **S/. 4'990,287.89** soles incluido el IGV. Asimismo, en el artículo segundo del mismo acto resolutivo se aprobó la Modificación N° 01, del Proyecto en mención, con código único de inversiones N° 2463222, generado por un incremento presupuestal por la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, (**S/. 414,464.56**) aprobado en el artículo primero, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a **S/. 5'717,843.82** (Cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres con 82/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2021-MDI/GM, de fecha 29 de marzo de 2021 se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta (60) días calendario para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 389 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Agosto del 2021

BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA con código único de inversiones N° 2463222, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de mayo de 2021, cuyo plazo de ejecución contractual modificado de obra es de ciento Ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2021-MDI/GM, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por prestación Adicional N° 02, por el monto de S/ 167,773.38 (Ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y tres con 38/100 soles), de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con código único de inversiones N° 2463222, generado por el incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a S/. 5'885,617.20 (Cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos diecisiete con 20/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2021-MDI/GM, de fecha 27 de mayo de 2021, se aprobó la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02, por veinticinco (25) días calendarios para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA** con código único de inversiones N° 2463222., teniendo como nueva fecha de culminación el 22 de junio de 2021, cuyo plazo de ejecución contractual modificado de obra es de doscientos cinco (205) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 315-2021-MDI/GM, de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por Deductivo de Obra N° 02, por el monto de S/ 44,752.81 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con 81/100 Soles), de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a S/. 5'840,864.39 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro con 39/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1732-2021-US-GM/MDI, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 al COMPONENTE de supervisión por mayores gastos de supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** el mismo que tiene la finalidad de incrementar el presupuesto del componente de supervisión para el control del proceso de recepción de obra y liquidación de obra en mención, cuyo monto alcanza la suma de S/. 15,753.00 (Quince mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles), por lo que solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 1771-2021-MDI/GPP, de fecha 06 de agosto del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 POR MAYORES GASTOS DE SUPERVISION de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el cual genera incremento presupuestal por el monto de S/. 15,753.00 soles, recomendando proceder con su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 Mayores Gastos de Supervisión por el monto de S/. 15,753.00 (Quince mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles), para el proceso de recepción y liquidación de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA** con código único de inversiones N° 2463222., por lo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 389 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Agosto del 2021

que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a S/. 5'856,617.39 (Cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete con 39/100 soles), según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	Expediente Técnico RGM 172-2020	Modificación Presupuestal N° 03 RGM 315-2021 (a)	Adicional N° 01 por mayores gastos de supervisión (b)	Modificación presupuestal N° 04 (a)+(b)
COSTO DIRECTO	3,286,285.07	3,648,067.76		3,648,067.76
GASTOS GENERALES	328,628.51	393,399.07		393,399.07
UTILIDAD	262,902.81	291,845.43		291,845.43
SUB TOTAL	3,877,816.39	4,333,312.26		4,333,312.26
IGV	698,006.95	779,996.21		779,996.21
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4,575,823.34	5,113,308.47		5,113,308.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN	256,246.11	256,246.11	15,753.00	271,999.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,879.12	22,879.12		22,879.12
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	68,637.35	68,637.35		68,637.35
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	343,186.75	343,186.75		343,186.75
GASTOS DE CONTROVERSIAS	36,606.59	36,606.59		36,606.59
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5,303,379.26	5,840,864.39	15,753.00	5,856,617.39

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
SGSI.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

